



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 281-2012-GRA/PR

VISTOS:

El Informe N° 314 -2012-GRA/ORH, de fecha 06 de abril del 2012, del Jefe de la Oficina Recursos Humanos a través del cual remite "El Plan Quinquenal de Desarrollo de Personas-PDP-2012-2016" y "Plan de Desarrollo de Personas Anualizado PDP 2012" de la Sede Central del Gobierno Regional Arequipa, solicitando su aprobación,

El Informe N° 577-2012-GRA/ORAJ, de fecha 18 de Abril del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1023, prescribe que la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, tiene entre sus funciones las de formular y planificar políticas nacionales en materia de recursos humanos, desarrollo, capacitación y relaciones humanas en el servicio civil, acciones que son necesarias implementar en el Gobierno Regional de Arequipa;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, que "aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público", y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010, se establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las entidades públicas que se encuentren comprendidas dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a que hace referencia la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023", lo que permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de las capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y de esa forma, contribuir a mejorar la administración pública;

Que, en ese contexto normativo, se hace necesario aprobar "El Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas-PDP-2012-2016" y de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", elaborado por la Comisión designada para dicho efecto;

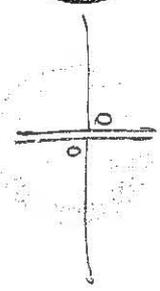
Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA; Decreto Legislativo N° 1025, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y en uso de las facultades conferidas Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR "El Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas-PDP-2012-2016 de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", el mismo que en fojas veintiuno (21) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR "El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado PDP 2012 de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", el mismo que en fojas once (11) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con la presente Resolución y anexos.



ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación y difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional según corresponda.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **SIETE (07)** días del mes de **MAYO** del año Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
[Signature]
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

